



DECRETO N° 1953

Lanús, 22 NOV 2007.

Visto el sumario administrativo tramitado por expediente N° D-53.243-04, atento lo dictaminado por la Subsecretaría de Asuntos Legales a fojas 66/66 vta. y lo expuesto por la Junta de Disciplina a fojas 69,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Sobreséese el sumario administrativo tramitado por expediente N° D-53.243-04, atento que no existen elementos para pensar que pudo haber existido negligencia por parte del personal municipal en el hecho que se investiga.

Artículo 2º.- Por la Secretaría de Economía y Hacienda con constancia expresa y previo al archivo de las presentes actuaciones, se elevará copia del dictamen y la Resolución que se dicte al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, dando así cumplimiento de la Acordada N° 7/85, emanada de dicho organismo.

Artículo 3º. Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; remítase a la Secretaría de Economía y Hacienda a los fines indicados en el artículo 2º del presente y oportunamente, archívese.



DR. JOSÉ LUIS BRANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINERMI
INTENDENTE MUNICIPAL

